

**BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER
CARGO VACANTE GRADO 9° DE LA E.S.M. ESCALAFÓN PROFESIONAL**

1. OBJETIVOS:

Proveer cargo **Profesional, grado 9° de la E.S.M.**, para desempeñarse como Asesor/a Urbanista en la **Secretaría Comunal de Planificación** de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

2. REQUISITOS DE INGRESO:

2.1. GENERALES:

Los establecidos en el artículo 10° y 11° de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativos para los funcionarios municipales.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA POSTULACION:

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos y/o antecedentes en original:

- Carta de presentación dirigida a la Sra. Alcaldesa.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia Legalizada de Certificado de Título Profesional.

El postulante que sea seleccionado deberá además enviar los siguientes antecedentes:

- Certificado de situación militar al día, en el caso de los varones.
- Declaración Jurada de tener el postulante salud compatible con el desempeño del cargo.
- Declaración Jurada en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha.
- Declaración Jurada que no está afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señalada en el Art. 54 de la Ley 18.575.

4. RETIRO DE BASES, RECEPCION Y PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA POSTULACION:

Las Bases del concurso público para suplir el cargo vacante del Escalafón **Profesional grado 9°** de la E.S.M., para desempeñarse en la **Secretaría Comunal de Planificación de Río Verde como Profesional Asesor Urbanista**, deberán descargarlas del sitio web de la Ilustre Municipalidad de Río Verde www.rioverde.cl, a contar del **21 de diciembre 2020**.

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en el correo electrónico concursos@rioverde.cl, desde las 8:00 horas del **22 de diciembre hasta las 23:59 horas del 07 de enero de 2021. NO SERAN CONSIDERADOS PARA EL CONCURSO ANTECEDENTES ENVIADOS POR UN MEDIO DIFERENTE AL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO.**

5. **EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:**

Se evaluarán los antecedentes entregados por los postulantes, considerando los siguientes factores con la ponderación que se indica:

FACTORES	PONDERACIÓN
A) ANTECEDENTES DE ESTUDIO	35%
B) CAPACITACIONES	20%
C) EXPERIENCIA LABORAL	15%
D) EVALUACIÓN PSICOLOGICA	15%
E) ENTREVISTA PERSONAL	15%

A) ANTECEDENTES DE ESTUDIO

Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudio del postulante.

A.1 Antecedentes de estudios: máximo 70 puntos

Dicho factor pondera el requerimiento de los requisitos de estudio del postulante necesarios para el desempeño del cargo enunciado.

FACTORES	PUNTAJE
Título profesional Arquitecto, de a lo menos 10 semestres de duración.	70 puntos
Título profesional ingeniería Civil, Obras Civiles, Constructor Civil, Ingeniero Constructor, de a lo menos 10 semestres de duración	30 puntos
Otro título profesional no indicado.	0 puntos

NOTA:	SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN ESTUDIOS SUPERIORES PROFESIONALES DE UNIVERSIDADES, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION SE ACOMPAÑE COPIA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO LEGALIZADO.
--------------	---

B) CAPACITACIONES

B.1 Capacitación Especifica: máximo 70 puntos

Este factor pondera la capacitación del postulante en área considerada relevante para el desempeño del cargo: - Metodologías BIM.

FACTORES	PUNTAJE
Un o más cursos o capacitaciones de Metodologías BIM	70 puntos
Sin cursos o capacitaciones de Metodologías BIM	0 puntos

B.2 Capacitaciones: máximo 30 puntos

Este factor pondera las capacitaciones del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo.

FACTORES	PUNTAJE
Uno o más cursos o capacitaciones de modelación 3d (autocad-Revit-achicad-Grasshopper)	20 puntos
Uno o más cursos a capacitaciones de planificación territorial o Urbanismo	10 puntos
Sin cursos o capacitaciones - Otro curso o capacitación no indicado.	0 puntos

NOTA: SOLAMENTE SE CONSIDERARÁN AQUELLOS CURSOS O CAPACITACIONES DE UN MÍNIMO DE 20HRS. CRONOLÓGICAS, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, QUE AL MOMENTO DE POSTULAR SE ACOMPAÑE CON COPIA DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

C) EXPERIENCIA LABORAL:

C.1 Experiencia como funcionario en el Ámbito Público: máximo 60 puntos

Este factor pondera la experiencia en años que posee el profesional en el ámbito público.

FACTORES	PUNTAJE
5 años o mas	60
Mas de 3 hasta 5 años	40
Mas de 1 año hasta 3 años	30
1 mes hasta 1 año	20
Sin experiencia	0

C.2 Experiencia como funcionario en el Ámbito Privado: máximo 40 puntos

Este factor pondera la experiencia en años que posee el profesional en el ámbito privado.

FACTORES	PUNTAJE
5 años o mas	40
Mas de 3 hasta 5 años	30
Mas de un 1 hasta 3 años	20
1 mes hasta 1 año	10
Sin experiencia	0

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARÁ AQUELLA EXPERIENCIA LABORAL QUE SEA DEBIDAMENTE ACREDITADA, ES DECIR, QUE, AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA EMPRESA EMPLEADORA.

D) EVALUACION PSICOLOGICA.

Los postulantes al cargo Profesional gado 9º de la E.S.M. para desempeñarse como Asesor/a Urbanista en la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Río Verde, que sean considerados **idóneos (ver punto 6)**, deberá asistir a una evaluación psicológica que será realizada de forma presencial u online, por un profesional del área entre los días **jueves 14 de enero al lunes 18 de enero de 2020**, en horario que se avisara oportunamente.

Los informes de esta evaluación tendrán el carácter reservado y solo serán dados a conocer los puntajes asignados por el profesional, a solicitud del interesado.

La evaluación psicológica abarcará las áreas Cognitiva, Emocional, Social y Profesional, y su conclusión se resumirá en la calificación asignada por el profesional de acuerdo a la idoneidad del postulante para el cargo, siendo el puntaje final el señalado en la siguiente tabla:

ÍTEM	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Muy recomendable	100
2	Recomendable con observaciones	70
3	Recomendable con reservas	50
4	No recomendable	0

Los postulantes que obtengan en la evaluación psicológica la calificación de "No Recomendable", serán eliminados del proceso concursal, y no serán citados para la entrevista personal.

E) ENTREVISTA PERSONAL.

Los postulantes que sigan en el proceso de selección, después de la evaluación psicológica, deberán concurrir a la entrevista personal con la Sra. Alcaldesa y la Comisión del Concurso, vía remota, serán notificados para conectarse entre los días **jueves 21 y viernes 22 de enero 2021**, en horario que se avisará oportunamente.

El puntaje máximo para este ítem será de **100** puntos y el mínimo de **50**, el cual será asignado por la Sra. Alcaldesa y la Comisión del Concurso de acuerdo a criterios de evaluación, tales como: iniciativa laboral, búsqueda de perfeccionamiento técnico, facilidad para trabajar en grupo, expresión oral, capacidad de liderazgo, etc.

6. PUNTAJE PARA LA SELECCIÓN

El puntaje mínimo para ser considerado **postulante idóneo**, será de **30 (treinta) puntos ponderados**, que se obtiene de la evaluación de los ítems **A), B) C) del punto N°5** de las presentes Bases.

7. INFORME FUNDADO

La Comisión del Concurso, procederá a elaborar un informe fundado, a más tardar el día **martes 26 de enero de 2021**, en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado de la evaluación psicológica practicada y el de la entrevista personal realizada a cada postulante.

8. RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto por la Sra. Alcaldesa el día **miércoles 27 de enero de 2021**.

9. NOTIFICACION POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante seleccionado será notificado personalmente, por carta certificada y/o vía correo electrónico, para lo cual se utilizará el correo electrónico señalado en el currículum vitae del postulante, quien deberá mantener su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia legalizada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingresos señalados en el Art. 11º del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde su notificación. Si no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado en los plazos establecidos, la señora Alcaldesa podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos, o bien, declararlo desierto.

10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

10.1 Publicación Aviso del Concurso: **domingo 20 de diciembre 2020**.

10.2 Entrega de Bases: **lunes 21 de diciembre 2020 al jueves 07 de enero de 2021**.

10.3 Plazo de Postulación: Recepción de antecedentes y presentación de postulaciones desde el **martes 22 de diciembre 2020 al jueves 07 de enero de 2021**.

10.4 Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones: a las **23:59 horas del del 08 de enero de 2021**.

10.5 Análisis y revisión de Antecedentes del Concurso, Evaluación Psicolaboral, Entrevista Personal e Informe Fundado: **del lunes 11 de enero al martes 26 de enero de 2021.**

a) **Análisis de Antecedentes:** Se analizarán los antecedentes presentados por los postulantes, conforme a lo requerido en los puntos 5.A), 5.B), 5.C) y 5.D) de estas bases del **lunes 11 de enero 2021 miércoles 13 de enero de 2021.**

b) **Evaluación Psicolaboral:** Entre los días **jueves 14 de enero al lunes 18 de enero 2021**, la terna de postulantes preseleccionados, deberán someterse a un examen psicológico o evaluación psicolaboral.

c) **Entrevista Personal:** La señora Alcaldesa junto a la Comisión del concurso, realizarán la Entrevista Personal a los postulantes preseleccionados los días **jueves 21 y viernes 22 de enero 2021.**

d) **Entrega de Informe Fundado:** La Comisión del Concurso, pondrá a disposición de la señora Alcaldesa el informe fundado, a más tardar el **martes 26 de enero de 2021.**

10.6 Resolución del Concurso: La señora Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, deberá nombrar a un postulante idóneo para el cargo vacante, sobre la base del informe fundado. Dicha resolución se adoptará el **miércoles 27 de enero de 2021.**

10.7 Notificación y Aceptación del Cargo: entre el **miércoles 27 de enero y jueves 28 de enero de 2021.**

10.8 Asunción del Cargo Concursado: El postulante ganador del concurso, asumirá sus funciones **el día lunes 01 de febrero de 2021.**

Río Verde, **diciembre 2020.**

TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RÍO VERDE